

RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, EN EL MARCO DE LA COMPONENTE 20 DEL «PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL» DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU».

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2025/400850

TÍTULO: “SUMINISTRO DE MATERIALES INFORMATIVOS Y PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, EN EL MARCO DE LA COMPONENTE 20 DEL «PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL» DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU» (CONTR 2025/400850).

Tipo de contrato: Suministros.

Presupuesto de Licitación:

Cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos **(45.149,56 €)**.

Importe IVA:

Nueve mil cuatrocientos ochenta y un euros con cuarenta y un céntimos **(9.481,41 €)**.

Importe total:

Cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta euros con noventa y siete céntimos **(54.630,97 €)**.

Este contrato se financia con los fondos europeos contemplados en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en el artículo 2 del Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipo de Fondo Europeo: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos MRR).

Porcentaje de Cofinanciación: 100%.

Vista la necesidad de contratar el servicio denominado, y teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO:



ISABEL GABELLA VALERA		03/09/2025 14:26:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQTJ5o3U3vpdbncJOZxa5Y8S9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vista la Memoria justificativa de fecha 28 de agosto de 2025, donde queda debidamente justificada la necesidad de proceder a la contratación que se propone, una vez comprobada la existencia de crédito, y de conformidad con lo dispuesto anteriormente, se acuerda la iniciación del expediente de contratación del servicio de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, tramitándose el mismo mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 159 de la mencionada ley.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 11-05-2025 (BOJA N°. 91 DE 15-05-25).
Fdo.: Isabel Gabella Valera.



ISABEL GABELLA VALERA		03/09/2025 14:26:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQTJ5o3U3vpdbncJOZxa5Y8S9U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	